



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 0004365
QUINTERO,

06 DIC. 2016

VISTO:

1. La deuda por impuesto territorial correspondiente al inmueble rol de avalúo fiscal 46-25, ubicado en Avenida 21 de mayo 1080, Quintero.
2. Las atribuciones que me confiere el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad detenta la posesión material y jurídica del inmueble ubicado en Avenida 21 de mayo N° 1080, cuyo rol de avalúo fiscal es 46-25.
2. Que, el inmueble cuyo rol de avalúo es 46-25 presenta deudas por concepto de Contribuciones impagas, las cuales son asumidas por la Municipalidad de Quintero, en tanto poseedora del inmueble, procediendo a su pago inmediato en la Tesorería General de la República; dictó el siguiente;

DECRETO

1. GÍRESE, por la Dirección de Administración y Finanzas, cheque por el monto de \$408.830 (Cuatrocientos ocho mil ochocientos treinta pesos), a nombre de Tesorería General de la República, para efectos de pagar la deuda que mantiene el inmueble rol avalúo fiscal 46-25, ubicado en Avenida 21 de mayo N° 1080, comuna de Quintero.
 2. IMPÚTESE, el gasto al presupuesto municipal vigente a la cuenta del subtítulo 22 ítem 12 asignación 006 denominada "Contribuciones"
- Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

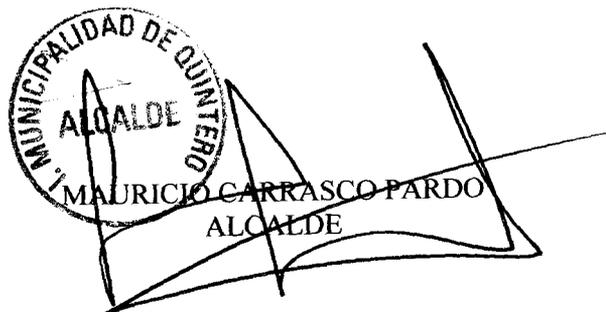


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MCP/YGS/CA

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesor Jurídico
- 4.- Administración y Finanzas.



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE